



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

Rosario, 16 de junio de 2020.-

Y VISTO: la prolongación de la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Sr. Presidente de la Nación frente a la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia COVID-19 y con ello la consiguiente suspensión de la actividad administrativa y académica presencial,

Y CONSIDERANDO:

Que, la pandemia COVID-19 ha provocado una situación absolutamente inédita en la historia de la humanidad, donde las autoridades nacionales tuvieron que adoptar medidas extraordinarias para evitar la propagación del virus. Dichas medidas extraordinarias y de excepción impactaron en todos los ámbitos, determinando la suspensión de la realización de todas las actividades que no sean calificadas como esenciales. En este contexto crítico, el Gobierno Nacional a través del Decreto Nro. 260 de fecha 12 de marzo de 2020 declaró en todo el territorio nacional la Emergencia Sanitaria y dispuso como medida preventiva y excepcional el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Que, siguiendo lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo dispuesto por la Universidad Nacional de Rosario, la Facultad de Derecho dictó la Resolución Decano N° 400/2020 del 18 de marzo de 2020 por la que se dispuso suspender toda actividad no esencial en el ámbito de nuestra Casa de Altos Estudios.

Que, frente a la suspensión de las actividades académicas presenciales en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario se dio continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje y al dictado de las asignaturas de los cursos regulares a través de un acompañamiento pedagógico virtual.

Que, en la presente instancia habiendo continuado desarrollándose la actividad académica de grado con acompañamiento pedagógico virtual, concluido el cursado de las asignaturas del primer cuatrimestre, tanto en lo que respecta al Plan de Estudios 2012 (Resol.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

C.S. N° 447/2011) como al Plan de Estudios 2016 (Resol. C.S. N° 841/2018 t.o.) e iniciado el dictado de las asignaturas anuales y semestrales (Plan de Estudios 2012) con acompañamiento pedagógico virtual, corresponde adoptar diversas medidas en orden a modificar el calendario académico originariamente aprobado por este honorable cuerpo deliberativo para regir el desarrollo del año académico 2020.

Que, en tal sentido a fin de reorganizar y planificar la actividad académica corresponde fijar nuevas fechas de instancias de evaluación, fechas de inscripción, establecer protocolos para la realización de instancia de evaluación tanto presencial como virtual y disponer distintas medidas conexas para el desarrollo de la actividad académica en lo que resta del presente año académico 2020.

Que, en fecha 21 de abril de 2020 la Universidad Nacional de Rosario dictó el documento denominado “Protocolo para el desarrollo de actividades académicas con acompañamiento pedagógico virtual durante la pandemia COVID-19”.

Que, en el citado Protocolo en el punto 1) bajo el acápite “Exámenes finales” establece que las unidades académicas pueden implementar en forma excepcional turnos de exámenes con la utilización de recursos tecnológicos. Asimismo, el Protocolo recomienda que se otorgue prioridad a la sustanciación de los exámenes de los ciclos superiores de carreras y de final de carrera.

Que, asimismo la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA) ha dictado un documento relativo a pautas sobre exámenes virtuales frente al contexto del COVID-19, las que se consideran en la presente.

Que, por la Resolución Decanal ad referéndum del C.D. N° 530/2020 de fecha 29 de abril de 2020 esta Facultad, que fuera aprobada mediante Resolución C.D. N° 217 de fecha 1 de junio de 2020, se dispuso la realización de exámenes excepcionales para aquellos/as alumnos/as que adeudaban una asignatura para culminar la carrera, siendo dichos exámenes sustanciados desde el 21 de mayo al 28 de mayo de 2020, los que desarrollaron



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

satisfactoriamente, en el marco de la excelencia académica que caracteriza esta Casa de Estudios.

Que, resulta necesario garantizar –en la medida posible- las instancias de evaluación respecto de aquellas asignaturas de cursada del primer cuatrimestre del año académico 2020, como así también reprogramar las mesas de exámenes dispuestas por el Calendario Académico aprobado por la Resolución del Consejo Directivo N° 784/19 del 2 de diciembre de 2019 y en concordancia con ello modificar la Resolución Decanal N° 1526/19 del 19 de diciembre de 2019 que dispuso las mesas examinadoras para el año académico 2020.

Que, existen plataformas digitales que permiten adaptar la modalidad de exámenes presenciales a una modalidad virtual, permitiendo al alumno acceder a instancias de evaluación que garanticen los mismos estándares de seguridad, transparencia e imparcialidad exigidos a toda institución universitaria.

Que, por las razones expuestas de manera precedente y frente a la actual emergencia sanitaria, el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho ha decidido modificar el Calendario Académico correspondiente al año académico 2020 y adoptar diversas medidas conexas para el correcto desarrollo de la actividad académica de grado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1ro: Aprobar la modificación del calendario académico y la resolución de las mesas examinadoras correspondientes al año académico 2020 conforme a la planificación obrante en el **ANEXO I**. Disponer que a partir del 27 de julio de 2020 los exámenes se sustanciarán de manera presencial siempre que las condiciones sanitarias lo permitan y las autoridades de los diferentes niveles lo autoricen.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

Artículo 2do: Ratificar y dar continuidad a las actividades docentes de acompañamiento pedagógico virtual que se llevaron a cabo desde el 18 de marzo de 2020 hasta la fecha, autorizando la continuación del proceso de enseñanza aprendizaje para el segundo semestre de este año, bajo la modalidad de acompañamiento pedagógico virtual hasta que las autoridades sanitarias y de la Universidad Nacional de Rosario dispongan el retorno al dictado de clases presenciales y las condiciones propias de la Facultad así lo permitan.

Artículo 3ro: Aprobar la realización de exámenes bajo la modalidad virtual en su doble instancia para aquellas asignaturas del primer cuatrimestre del Plan 2012 (Res. C.S. Nº 447/2011) y del Plan 2016, (Resol. C.S. Nº 841/20218 T.O) cuyos docentes manifestaron expresamente al Área Académica y de Aprendizaje, la viabilidad de llevar a cabo de manera virtual la instancia de evaluación de fin de cursada.

Disponer que los citados exámenes virtuales se sustanciaran conforme a las directrices establecidas en el Protocolo de “Exámenes Virtuales en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19” que obra en el **ANEXO II** que forma parte de la presente Resolución.

Podrán ser evaluados en la mesa excepcional que se dispone por la presente Resolución, los/as estudiantes que cursaron y regularizaron las asignaturas del primer cuatrimestre tanto en lo que respecta al Plan de Estudios 2012 (Res. C.D. Nro. 447/2011) como al Plan de Estudios 2016 (Resol. C.D. Nro. 841/2018 t.o.).

Las mesas examinadoras se sustanciarán a partir del 22 de junio hasta el 11 de julio del corriente, en los días que determinarán el docente a cargo de la comisión/asignatura, quien deberá comunicar fehacientemente y con debida antelación la fecha y plataforma que se utilizará, a los estudiantes y al Área Académica y de Aprendizaje hasta el día 21 de junio del 2020, mediante correo electrónico y de difundirá en el campus virtual de FDER.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

Los alumnos que optaren por ser evaluados bajo la modalidad virtual no podrán ser presentarse a rendir en la misma asignatura en la fecha establecida para la mesa presencial en el Turno 1, ya que se trata de un mismo turno de exámen.

Finalizado el segundo llamado de evaluación bajo modalidad virtual, el docente informará las calificaciones obtenidas en ambas instancias al Área Académica y de Aprendizaje y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, para su debida constancia.

Artículo 4to: Sin perjuicio de los exámenes presenciales que se sustanciarán conforme a la planificación dispuesta en el artículo 1 de la presente, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan y las autoridades lo autoricen; cada cátedra deberá mantener, con carácter excepcional, la propuesta de exámenes bajo la modalidad virtual para el supuesto de tratarse de docentes y/o estudiantes que integren grupos de riesgo definidos por las reglamentaciones sanitarias nacionales y que hacen imposible la realización de un examen presencial. En el caso de estudiantes, dicha situación deberá se acreditada ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles mediante la presentación de declaración jurada y/o certificado médico correspondiente, al momento de realizar la inscripción por correo electrónico institucional de la Secretaría respectiva. En el caso de los docentes, deberán acreditarlo en igual forma ante el Área Académica y de Aprendizaje, también mediante correo el electrónico cursado al correo institucional.

De la misma manera deberá mantenerse la alternativa de exámenes virtuales en aquellos supuestos de estudiantes que no residiendo en la ciudad de Rosario se encuentren imposibilitados de viajar como consecuencia de las medidas del ASPO; situación que deberá acreditarse ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles mediante la presentación de declaración jurada, al momento de realizar la inscripción al correo electrónico institucional.

En estos supuestos, los exámenes se sustanciarán conforme el Protocolo de “Exámenes Virtuales en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19” que obra en el **ANEXO II** que forma parte de la presente Resolución.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

Artículo 5to: La realización de exámenes presenciales a que refiere el art. 1º se sustanciarán atendiendo a un estricto cumplimiento del “Protocolo de Bioseguridad para el Desarrollo de Exámenes Presenciales durante la Pandemia COVID-19-Fase I” aprobado por la Universidad Nacional de Rosario, que se agrega a la presente como **ANEXO III.-**

Asimismo, se aplicarán todas las disposiciones municipales y provinciales relativas a los permisos de circulación internas e interjurisdiccionales y al cumplimiento del aislamiento sanitario.

Artículo 6to: En toda circunstancia, se tendrá en cuenta la evolución de la situación epidemiológica, y las disposiciones emanadas de las autoridades sanitarias y de gobierno de los diferentes niveles, así como las que emanen de las autoridades de la U.N.R.

Artículo 7mo: Las disposiciones que integran la presente Resolución serán de aplicación exclusiva para el año académico 2020.

Artículo 8vo: Inscribise, digitalícese, comuníquese y archívese.



«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

ANEXO I

MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ACADÉMICO y AL CRONOGRAMA DE MESAS EXAMINADORAS.

Plan 2016 (Res. Nro. C.S. 841/2018 t.o.)

MATERIAS PLAN 2016	Turno 1	turno 2	turno 3	turno 4
INSCRIPCIÓN	02-jul	04-sep	07-oct	03-nov
TALLER DE ACCESO A LA INFORMACIÓN JURÍDICA	06-ago 28-ago		04-nov	18-nov 15-dic
HIST. CONST. ARG. "A"	19-ago	22-sep 13-oct		02-dic
HIST. CONST. ARG. "B"	19-ago	22-sep 13-oct		02-dic
HIST. CONST. ARG. "C"	19-ago	22-sep 13-oct		02-dic
INT. AL DERECHO "A"	14-ago	18-sep 09-oct		30-nov
INT. AL DERECHO "B"	14-ago	18-sep 09-oct		30-nov
INT. AL DERECHO "C"	14-ago	18-sep 09-oct		30-nov
INT. AL DERECHO "D"	14-ago	18-sep 09-oct		30-nov
INT. AL DERECHO "E"	14-ago	18-sep 09-oct		30-nov
INTRO A LA FILOSOFÍA "A"	31-jul	14-sep 05-oct		12-nov
INTRO A LA FILOSOFÍA "B"	31-jul	14-sep 05-oct		12-nov
INTRO A LA FILOSOFÍA "C"	31-jul	14-sep 05-oct		12-nov
DERECHO PRIVADO "A"	11-ago	28-sep 19-oct		24-nov
DERECHO PRIVADO "C"	11-ago	28-sep 19-oct		24-nov
DCHO CONSTITUCIONAL "A"	20-ago		26-oct 17-nov	03-dic
DCHO CONSTITUCIONAL "B"	20-ago		26-oct 17-nov	03-dic
HISTORIA DEL DCHO "A"	03-ago 25-ago	17-sep		13-nov 10-dic
HISTORIA DEL DCHO "B"	03-ago 25-ago		15-oct	13-nov 10-dic
ECONOMÍA POLÍTICA "A"	30-jul 24-ago		13-oct	11-nov 09-dic
ECONOMÍA POLÍTICA "B"	30-jul 24-ago	15-sep		11-nov 09-dic
DERECHO DE LAS OBLIGACIONES "A"	06-ago 31-ago		13-oct	18-nov 16-dic
DERECHO DE DAÑOS	31-jul 27-ago		21-oct	12-nov 14-dic
DERECHOS HUMANOS "A"	13-ago 04-sep	30-sep		19-nov 11-dic
DERECHOS HUMANOS "B"	13-ago 04-sep		28-oct	19-nov 11-dic
DERECHOS HUMANOS "C"	13-ago 04-sep	30-sep		19-nov 11-dic
DCHO REALES "A"	29-jul 20-ago	16-sep		10-nov 03-dic
DCHO REALES "B"	29-jul 20-ago		23-oct	10-nov 03-dic
FINANZAS Y D. FINANC.	01-ago 29-ago		24-oct	14-nov 12-dic
DER. POLÍTICO "A"	11-ago 04-sep	17-sep		24-nov 16-dic
DER. POLÍTICO "B"	11-ago 04-sep		15-oct	24-nov 16-dic
DER. POLÍTICO "C"	11-ago 04-sep	17-sep		24-nov 16-dic
DCHO CONTRATOS "A"	10-ago 01-sep	23-sep		20-nov 17-dic



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

DCHO CONTRATOS "B"	10-ago	01-sep		13-oct	20-nov	17-dic
DERECHO PENAL I	07-ago	07-sep	29-sep		19-nov	19-dic
DERECHO TRIBUTARIO	04-ago	26-ago	08-oct		16-nov	11-dic
DCHO. AGRARIO "A"	05-ago	31-ago	06-oct		17-nov	16-dic
DCHO. AGRARIO "B"	05-ago	31-ago		29-oct	17-nov	16-dic
DER. PROCESAL I "B"	12-ago	02-sep	30-sep		25-nov	18-dic
DER. PROCESAL I "C"	12-ago	02-sep		28-oct	25-nov	18-dic
DCHO DE LA EMPRESA Y MERC	14-ago	07-sep	02-oct		12-nov	02-dic
SOCIOLOGIA GENERAL Y DEL DCHO	12-ago	03-sep		20-oct	25-nov	19-dic
DERECHO PENAL II	29-jul	21-ago		02-nov	10-nov	04-dic
DER. PROCESAL II "B"	12-ago	02-sep	30-sep		25-nov	18-dic
DER. PROCESAL II "C"	12-ago	02-sep		28-oct	25-nov	18-dic
DCHO DE LAS PERSONAS JURIDICAS	03-ago	25-ago		14-oct	13-nov	10-dic
DCHO DE LAS FAMILIAS "A"	11-ago	01-sep	16-sep		24-nov	17-dic
DCHO DE LAS FAMILIAS "B"	11-ago	01-sep		23-oct	24-nov	17-dic
DCHO AMBIENTAL "A"	13-ago	04-sep	02-oct		27-nov	18-dic
DCHO AMBIENTAL "B"	13-ago	04-sep		21-oct	27-nov	18-dic
DCHO DEL TRABAJO Y LA SEG. SOCIAL	07-ago	28-ago		30-oct	19-nov	15-dic
DCHO DEL CONSUMIDOR "A"	28-jul	19-ago		22-oct	09-nov	02-dic
DCHO DEL CONSUMIDOR "B"	28-jul	19-ago	01-oct		09-nov	02-dic
ADMIN. PUBLICA Y DER. ADMIN. I "A"	30-jul	01-sep	01-oct		11-nov	17-dic
ADMIN. PUBLICA Y DER. ADMIN. I "B"	30-jul	01-sep		22-oct	11-nov	17-dic
DER. PROCESAL III	31-jul	24-ago		14-oct	11-nov	09-dic
POL. DEMOCR. DE SEG. CIUDADANA	14-ago	07-sep	06-oct		16-nov	11-dic
TITULOS VALORES	05-ago	27-ago		04-nov	17-nov	14-dic
DER. ADMINISTRATIVO II "A"	13-ago		29-sep		27-nov	18-dic
DER. ADMINISTRATIVO II "B"	13-ago			27-oct	27-nov	18-dic
INT. PÚBLICO "A"	03-ago		08-oct		13-nov	10-dic
INT. PÚBLICO "B"	03-ago			29-oct	13-nov	10-dic
DER. DE LA INSOLVENCIA "A"	18-ago			15-oct	20-nov	12-dic
DER. DE LA INSOLVENCIA "B"	18-ago		24-sep		20-nov	12-dic
DER. DEL TRANSPORTE Y LA NAVEGACIÓN	10-ago			04-nov	20-nov	16-dic
FILOSOFIA DEL DCHO "A"	04-ago	26-ago	29-sep		16-nov	11-dic
FILOSOFIA DEL DCHO "B"	04-ago	26-ago		27-oct	16-nov	11-dic



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

FILOSOFIA DEL DCHO "C"	04-ago	26-ago	29-sep		16-nov	11-dic
FILOSOFIA DEL DCHO "D"	04-ago	26-ago		27-oct	16-nov	11-dic
PRACTICA PROFESIONAL II "A"	08-ago	02-sep	26-sep		21-nov	18-dic
PRACTICA PROFESIONAL II "B"	08-ago	02-sep		21-oct	21-nov	18-dic

Plan 2012 (Res. C.S. Nro. 447/2011)

MATERIAS PLAN 2012	Turno 1	turno 2	turno 3	turno 4
INSCRIPCION	02-jul	04-sep	07-oct	03-nov
ANALISIS DISCURSO JURIDICO	06-ago		04-nov	18-nov
HIST. CONST. ARG. "A"	19-ago	22-sep 13-oct		02-dic
HIST. CONST. ARG. "B"	19-ago	22-sep 13-oct		02-dic
HIST. CONST. ARG. "C"	19-ago	22-sep 13-oct		02-dic
HISTORIA DEL DCHO "A"	03-ago 25-ago	17-sep		13-nov 10-dic
HISTORIA DEL DCHO "B"	03-ago 25-ago		16-oct	13-nov 10-dic
INT. AL DERECHO "A"	14-ago	18-sep 09-oct		30-nov
INT. AL DERECHO "B"	14-ago	18-sep 09-oct		30-nov
INT. AL DERECHO "C"	14-ago	18-sep 09-oct		30-nov
INT. AL DERECHO "D"	14-ago	18-sep 09-oct		30-nov
INT. AL DERECHO "E"	14-ago	18-sep 09-oct		30-nov
INTRO A LA FILOSOFIA "A"	31-jul	14-sep 05-oct		12-nov
INTRO A LA FILOSOFIA "B"	31-jul	14-sep 05-oct		12-nov
INTRO A LA FILOSOFIA "C"	31-jul	14-sep 05-oct		12-nov
DERECHO CIVIL I "A"	11-ago	28-sep 19-oct		24-nov
DERECHO CIVIL I "C"	11-ago	28-sep 19-oct		24-nov
ECONOMIA POLITICA "A"	30-jul 24-ago		13-oct	11-nov 09-dic
ECONOMIA POLITICA "B"	30-jul 24-ago	15-sep		11-nov 09-dic
DCHO CONSTITUCIONAL I	20-ago		26-oct 17-nov	03-dic
DCHO CONSTITUCIONAL I	20-ago		26-oct 17-nov	03-dic
D. CONSTITUCIONAL II "A"	13-ago	30-sep		19-nov 11-dic
D. CONSTITUCIONAL II "B"	13-ago		28-oct	19-nov 11-dic
D. CONSTITUCIONAL II "C"	13-ago	30-sep		19-nov 11-dic
DERECHO CIVIL II "A"	06-ago		13-oct 03-nov	16-dic
FINANZAS Y D. FINANC.	01-ago 29-ago		24-oct	14-nov 12-dic
DERECHO PENAL I	07-ago	29-sep		19-nov 19-dic
DER. POLITICO "A"	11-ago 04-sep	17-sep		24-nov 16-dic
DER. POLITICO "B"	11-ago 04-sep		15-oct	24-nov 16-dic
DER. POLITICO "C"	11-ago 04-sep	17-sep		24-nov 16-dic



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

DCHO CIVIL III "A"	10-ago		23-sep			17-dic
DCHO CIVIL III "B"	10-ago			13-oct	03-oct	17-dic
DCHO CIVIL IV "A"	29-jul	20-ago	16-sep			10-nov 03-dic
DCHO CIVIL IV "B"	29-jul	20-ago		23-oct		10-nov 03-dic
DERECHO COMERCIAL I	14-ago		02-oct			12-nov 02-dic
DER. PROCESAL I "B"	12-ago		30-sep			25-nov 18-dic
DER. PROCESAL I "C"	12-ago			28-oct		25-nov 18-dic
DERECHO TRIBUTARIO	04-ago	26-ago	08-oct			16-nov 11-dic
DERECHO PENAL II	29-jul	21-ago		02-nov		10-nov 04-dic
SOCIOLOGIA GENERAL Y DEL DCHO	12-ago	03-sep		20-oct		25-nov 19-dic
DCHO. AGRARIO "A"	05-ago	31-ago	06-oct			17-nov 16-dic
DCHO. AGRARIO "B"	05-ago	31-ago		29-oct		17-nov 16-dic
DCHO CIVIL V "A"	11-ago	01-sep	16-sep			24-nov 17-dic
DCHO CIVIL V "B"	11-ago	01-sep		23-oct		24-nov 17-dic
DERECHO LABORAL	07-ago	28-ago		30-oct		19-nov 15-dic
DERECHO COMERCIAL II	03-ago			14-oct	05-oct	10-dic
DER. PROCESAL II	31-jul			14-oct	05-nov	09-dic
DCHO. ADMINISTRATIVO - Cat A	30-jul		01-oct			11-nov 17-dic
DCHO. ADMINISTRATIVO - Cat B	30-jul			22-oct		11-nov 17-dic
SEMINARIO	10-ago		02-oct			20-nov 09-dic
DCHO CIVIL VI	31-jul	28-ago	25-sep			13-nov 05-dic
DER. DE INSOLVENCIA "A"	18-ago			15-oct	06-nov	12-dic
DER. DE INSOLVENCIA "B"	18-ago		24-sep	15-oct	06-nov	
TITULOS VALORES	05-ago	27-ago		04-nov		17-nov 14-dic
FILOSOFIA DEL DCHO "A"	04-ago	26-ago	29-sep			16-nov 11-dic
FILOSOFIA DEL DCHO "B"	04-ago	26-ago		27-oct		16-nov 11-dic
FILOSOFIA DEL DCHO "C"	04-ago	26-ago	29-sep			16-nov 11-dic
FILOSOFIA DEL DCHO "D"	04-ago	26-ago		27-oct		16-nov 11-dic
DER. INT. PRIVADO "A"	28-jul	21-ago	23-sep			09-nov 04-dic
DER. INT. PRIVADO "B"	28-jul	21-ago		16-oct		09-nov 04-dic
DER. INT. PUBLICO "A"	03-ago	25-ago	08-oct			13-nov 10-dic



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

DER. INT. PUBLICO "B"	03-ago	25-ago		29-oct	13-nov	10-dic
RES. MINORIDAD "A"	08-ago	02-sep	26-sep		21-nov	18-dic
RES. MINORIDAD "B"	08-ago	02-sep		21-oct	21-nov	18-dic
CONSULTORIO JURIDICO	31-jul	24-ago		20-oct	12-nov	09-dic
MATERIAS ELECTIVAS (1er cuatrimestre)	08-ago	27-ago				
MATERIAS ELECTIVAS (2do cuatrimestre)					21-nov	14-dic



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

Modificaciones Calendario Academico

Pases de facultad y de carrera	
Reconocimiento de equivalencias	17/6 al 8/7
Solicitud de Adscripciones y ayudantías	hasta 30/9
Cursado segundo cuatrimestre	30/7 a 7/11
Inscripciones segundo cuatrimestre	20/7 a 24/7
Cursado Talleres	
3er Bimestre	3/8 a 26/9
4to Bimestre	5/10 a 28/11
Inscripciones Talleres	
3er Bimestre	20/07 a 24/7
4to Bimestre	21/9 a 25/9



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

ANEXO II
PROTOCOLO DE EXÁMENES VIRTUALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA
COVID-19

Ámbito temporal de aplicación.

El presente protocolo de exámenes virtuales se aplicará exclusivamente para los exámenes excepcionales de alumnos de cursada que se dispone su sustanciación por la presente Resolución que se sustanciarán desde el 22 de junio hasta el 11 de julio de 2020.

Asimismo, se aplicará para aquellos exámenes que deban sustanciarse con respecto a las personas que integren los grupos de riesgo determinados por las autoridades sanitarias locales y en relación a los/las estudiantes que no residiendo en Rosario en virtud del asilamiento social, preventivo y obligatorio se vean imposibilitados de viajar a la ciudad de Rosario para ser evaluados de manera presencial.

Plataforma virtual.

Los exámenes virtuales se llevarán a cabo en la plataforma del Campus FDer, Zoom, Google Meet, Google Hangouts u otras similares que posibiliten realizar sesiones sincrónicas de videoconferencia con cámara encendida donde se vean las y los evaluados y las y los evaluadores.

El Docente a cargo de la mesa de examen comunicará al Área académica y de Aprendizaje con una antelación no menor a 3 días hábiles al examen la plataforma que empleará.

Asimismo, el docente responsable de la asignatura que sustanciará el examen deberá hacer público en el campus virtual FDER en la sección “Noticias” la plataforma que empleará, el ID y la contraseña –en su caso- de la reunión a través de la cual realizará el examen.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

Asesoramiento técnico.

Las cátedras para la generación de la reunión virtual y al momento de la sustanciación del examen contarán con el asesoramiento técnico de la Dirección de Informática.

Exámenes individuales

Los exámenes orales virtuales deben ser realizados por los/las alumnos/as de manera individual, salvo en aquellas asignaturas en que los/las alumnos/as serán evaluados de manera conjunta al momento de la sustanciación del examen bajo la modalidad de coloquio (por ser ésta la modalidad de evaluación tradicional en forma presencial), sin perjuicio de que será individual la calificación.

Modalidad de examen oral.

Se establecen dos modalidades de exámenes orales.

- 1) Evaluación oral: a través del sistema de videoconferencia que posibiliten realizar sesiones sincrónicas con cámara encendida donde se vean las y los evaluados y las y los evaluadores.
- 2) Trabajo final con coloquio: el coloquio se realizará por videoconferencia enviando previamente el/la alumno/as la producción escrita por correo electrónico o por el sistema del campus virtual FDer a elección del docente.

La modalidad de evaluación oral escogida por la cátedra deberá ser informada por los/las docentes al Área Académica y de Aprendizaje y a los/las alumnos con una antelación no menor a 7 días a la sustanciación de la evaluación.

Tareas docentes previas al examen.

El Docente a cargo de la mesa de examen deberá crear una reunión en la plataforma que utilice para el examen a la que deberá invitar a los docentes que lo acompañarán en la mesa y al estudiante, con una antelación mínima de 48 hs., previa a la conformación de la mesa evaluadora.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

El docente anfitrión deberá velar que nadie pueda entrar a esta reunión (mesa de examen) una vez comenzada y que no se adhieran otros participantes a la mesa examinadora.

Conformación de la mesa examinadora

Al momento del examen deben encontrarse presentes tres docentes de la cátedra. En caso de que no haya docentes necesarios para cumplimentar el número precedentemente indicado, el Tribunal se constituirá con la presencia del Decano y/o Vicedecana y/o Secretario del Área Académica y de Aprendizaje de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento Académico aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 591/2012 del 17 de diciembre de 2012.

Identificación del alumno.

Constituida la mesa de examen el alumno debe identificarse exhibiendo al tribunal su libreta universitaria o su DNI.

Asimismo, el estudiante debe remitir al correo electrónico o al número de whatsapp que indique el Presidente del Tribunal de examen una foto de la primera hoja del DNI o de la Libreta Universitaria.

No se admitirá ningún otro documento.

Pautas de ambientación para la realización del examen.

El examen oral virtual es individual, salvo en lo expresado respecto a las asignaturas que escojan la modalidad de coloquio y en cuyo caso sustancien la instancia de evaluación con la participación en la mesa examinadora de más de un alumno.

El alumno deberá rendir en una habitación solo, sin papeles o documentos sobre la materia, ya sea pegados, adheridos o apoyados en ningún lugar.

El alumno debe sentarse en una silla y colocarse delante de la cámara web.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

Deberá procurar que el lugar escogido para rendir esté aislado de ruidos que perjudiquen la buena comunicación, que sea luminoso, deberá velar porque nadie entre físicamente al lugar durante el examen y contar con buena conexión a internet para evitar cortes.

El micrófono y la cámara del estudiante deben permanecer abiertos durante todo el examen. Nunca podrá silenciarse el micrófono y/o apagarse la cámara.

Durante el transcurso del examen el estudiante no podrá levantarse de su silla, salvo autorización expresa del Tribunal examinador.

Cualquier anomalía referida al espacio, ingreso de personas o interrupciones de terceros implica la paralización inmediata del examen.

Verificación del lugar (recinto del alumno).

Acreditada la identidad del alumno deberá verificarse el espacio físico donde se encuentra el mismo mediante una vista en 360°.

Grabación.

El tribunal examinador grabará el examen y una copia del mismo será remitida al Área Académica y de Aprendizaje al correo electrónico (academica-der@fder.unr.edu.ar),

Culminación del Examen.

Finalizado el examen el docente a cargo del tribunal informará al alumno si se encuentra aprobado o desaprobado. A fin de garantizarle el resultado de su examen, deberá el docente mostrar a la pantalla una hoja escrita de manera clara y visible con la palabra “Aprobado” o “Desaprobado” y con la nota que le asigna escrita en letras y números. El alumno podrá sacarle una foto o hacer una captura de pantalla, para obtener un comprobante.

Actas.

Culminado el examen los docentes deberán completar las actas en el sistema SIU-GUARANI en la forma y en los plazos establecidos por el Reglamento Académico aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 591/2012 del 17 de diciembre de 2012.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

Completada la carga el profesor Titular o Asociado o Adjunto a cargo de la mesa comunicará ello a la Dirección de Cursos y Exámenes, indicando los docentes que integraron el tribunal examinador.

La comunicación a la Dirección de Cursos y Exámenes se realizará a la cuenta de correo electrónico cursosyexamenes-der@fder.unr.edu.ar.

Las actas de examen serán suscriptas por los docentes intervinientes en la mesa de examen si las condiciones sanitarias lo permiten al momento de la suscripción de aquellas o en su defecto serán suscriptas por el Decano y/o Vicedecana y el Secretario del Área Académica y de Aprendizaje en aplicación del Reglamento Académico aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 591/2012 del 17 de diciembre de 2012.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

ANEXO III

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE EXÁMENES FINALES PRESENCIALES DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

1) OBJETIVO

El presente protocolo tiene como objetivo establecer pautas de carácter preventivo para el resguardo de la salud de docentes, nodocentes y estudiantes involucrados en el desarrollo de exámenes finales en los diferentes establecimientos dependientes de la Universidad Nacional de Rosario en el marco de la pandemia COVID-19. El presente protocolo tendrá en consideración las excepciones reguladas por el DNU 260/2020 del día 20 de marzo pasado y normativas posteriores. Solo se podrán sustanciar los exámenes presenciales que cumplan con los requisitos establecidos en el Protocolo.

1) MEDIDAS GENERALES PARA EL INGRESO

Quedará habilitado el acceso y permanencia al establecimiento de la Facultad de Derecho, en instancias de exámenes finales, a los estudiantes, docentes y nodocentes involucrados con el desarrollo específico de dicha actividad.

El ingreso al edificio respetará los siguientes lineamientos:

- Quedará habilitado un único ingreso por edificio, en el cual se procederá a medir la temperatura de las personas que ingresen y a higienizar las manos con alcohol. Asimismo, cada persona deberá presentar la constancia generada a partir del aplicativo CuidAR.
- No se podrá ingresar ni permanecer dentro del establecimiento sin el uso de tapaboca o barbijo.
- Se dispondrá en este único ingreso de una alfombra con solución de lavandina al 0,5% u otra solución desinfectante para higienizar la suela de los calzados.



«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

- No se permitirá el ingreso a los establecimientos de la UNR a quienes presenten síntomas compatibles con el COVID-19 (fiebre por encima de los 37° junto con tos, dolor de garganta o dificultad para respirar, o pérdida brusca del olfato y del gusto).
- 2) PAUTAS GENERALES:
- a) Turnos e identificación: docentes, nodocentes y estudiantes deberán concurrir en horarios pre-establecidos, en aulas predefinidas cuyos tamaños serán acordes a la cantidad de personas involucradas. Para establecer este cronograma se procurará minimizar el tránsito simultáneo de personas. No podrá asistir en esta instancia nadie que no haya sido convocado.
 - b) Personas exceptuadas: docentes, nodocentes y estudiantes contemplados dentro de los grupos de riesgo podrán no asistir a las instancias de exámenes presenciales.
 - c) Distanciamiento: la cantidad máxima de personas que podrá encontrarse simultáneamente en el edificio y en cada una de las aulas estará condicionada por la superficie en metros cuadrados en cada caso (una persona cada 10 m²). En todo momento deberá preservarse el distanciamiento social obligatorio de 1,5 metros como mínimo entre las personas.
 - d) En los espacios afectados a la toma de exámenes, deberá garantizarse la higiene de los mismos antes del inicio de cada examen.
 - e) Los pasillos y espacios utilizados para esperas vinculadas a los exámenes deberán estar señalizados con el parámetro de distanciamiento social obligatorio establecido.
 - f) Difusión: el presente protocolo se difundirá por todos los medios de divulgación institucional de la Facultad. Asimismo, en el ingreso del establecimiento estarán publicadas, visiblemente las pautas de prevención establecidas con cartelera y señalización.
 - g) Provisión de insumos para garantizar la higiene durante el examen: estará a disposición del tribunal examinador y de las personas afectadas a la evaluación un dispensador de alcohol en gel o un pulverizador con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30% de agua).



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

- h) Deberán preverse rutinas de limpieza adicionales a las habituales en los espacios afectados al desarrollo de los exámenes (aulas, pasillos). Asimismo, se deberán ventilar con frecuencia estos ambientes.
 - i) Se habilitará un baño para varones y uno para mujeres. También se habilitará un baño para personas con movilidad reducida. En el ingreso de cada uno habrá un personal que procederá a la higiene del espacio cada vez que el mismo sea utilizado.
- 3) PARA EL DESARROLLO DE EXÁMENES FINALES ESCRITOS:
- a) Las sillas/bancos deberán estar distanciadas, como mínimo, 1,5 metros entre sí.
 - b) Los exámenes se dejarán en los asientos, previo al ingreso de los estudiantes y/o podrán ser dictados por el docente el contenido de los mismos.
 - c) Los docentes deberán mantener el distanciamiento social obligatorio entre ellos, y con los estudiantes.
 - d) En caso de que no haya docentes suficientes con relación a las aulas que se ocupen en la sustanciación los exámenes, el Tribunal se constituirá con la presencia del Decano y/o Vicedecana y/o Secretarios del Gabinete de Gestión de la Facultad.
 - e) Durante el examen sólo se podrán hacer consultas levantando la mano, y en voz alta.
 - f) Al finalizar el examen el estudiante deberá retirarse respetando el distanciamiento social.
 - g) Los resultados se publicarán en modalidad virtual. En caso de preverse un examen oral posterior, éste deberá programarse para otra fecha.
- 4) PARA EL DESARROLLO DE EXÁMENES FINALES ORALES:
- a) Los estudiantes serán convocados en diferentes horarios, conforme a la frecuencia que defina cada cátedra para minimizar la circulación simultánea de personas y los tiempos de espera. Las Facultad a través del Área Académica y de Aprendizaje definirá el procedimiento para el otorgamiento de los turnos.
 - b) Los docentes que formen parte del tribunal deberán respetar, entre sí, el distanciamiento social obligatorio.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

- c) A su turno, los estudiantes deberán ubicarse preservando el distanciamiento obligatorio con el tribunal.
- d) Para retirarse el estudiante debe respetar el distanciamiento social obligatorio.

El presente protocolo se enmarca en las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes. Por lo tanto, está condicionada su actualización a la dinámica de tales reglamentaciones, en el contexto del COVID-19.

Este Protocolo define pautas generales de bioseguridad para el desarrollo de exámenes finales de la Facultad de Derecho. El mismo podrá ser complementado por otro instructivo específico en caso de ser necesario, mediante resolución decanal.